


Al responder cite este número

MJD-CER23-0000621-GGH-40400

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**
CERTIFICA

Que la Doctora Linda Milena Torres Castro, Directora (E) de Asuntos Internacionales, mediante memorando MJD-MEM23-0000377-DAI-10100 del dieciséis (16) de enero de 2023, solicitó a este despacho certificar la existencia de personal de planta, para cumplir con las obligaciones descritas en el memorando que se adjunta, de acuerdo con el perfil señalado:

1. La Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho presenta el siguiente informe:

¿Cuenta la Dirección de Asuntos Internacionales, con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante de acuerdo con las cargas laborales vigentes?	Sí ☐	No ☒
---	-----------------------------	--

2. Se constata que según la distribución interna de cargos establecida mediante Resolución 0894 de 2017, *"Por medio de la cual se distribuyen los cargos de la Planta de las diferentes Dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho"* y las cargas laborales dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho, no se cuenta con el personal suficiente para atender las obligaciones descritas por la Doctora Linda Milena Torres Castro, en dicho memorando.
3. Con el fin de subsanar la insuficiencia de personal que se presenta en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para atender las necesidades del servicio público que prestan sus diferentes dependencias y cumplir de manera eficiente con las funciones que les corresponden, la Secretaria General de la Entidad viene adelantando las gestiones pertinentes requeridas para el rediseño institucional y ampliación de la planta de personal del Ministerio.
4. De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 se verificó la planta de personal distribuida en la Dirección de Asuntos Internacionales, estableciendo que no existen cargos en vacancia definitiva sin proveer por más de 6 meses que sean acordes con el perfil a contratar y las necesidades que se pretenden satisfacer.
5. Una vez revisado y verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la Resolución No. 0194 de 2015 y las demás que la actualizan o modifican, se constata que en la planta de personal de la entidad no existen cargos con el perfil y requisitos para desempeñar funciones de traducción oficial de textos.

Alejandro Upegotón B



ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL

Coordinadora Grupo de Gestión Humana
GRUPO DE GESTION HUMANA

Elaboró: Martha Isabel Cancelado Páez, Contratista GGH *mf*
Revisó y aprobó: Alejandra Mogollón Bernal, Coordinadora GGH

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=y7jd2luns6uRg%2BHVWvK%2BxnrelzplT3Ct46XHQ5McBuo%3D&cod=szop9CECskCX3PXScTvvr%3D%3D>